

JICf

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, enero 20 de 2022

Janeth Carvajal

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2017-00488-00
DEMANDANTE	CARLOS MAURICIO MERA MANZANARES
DEMANDADO	CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR – UNICUCES-
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 050

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022)

En atención al informe secretarial y debido a que por error en el auto anterior se fijó fecha para audiencia el 25 de enero/2022 y se notificó por estado la fecha 15/03/2022, procede el despacho a fijar nueva fecha, dado que no es posible llevarla a cabo en las fechas anteriormente fijadas, debido a que en la agenda del despacho no hay disponibilidad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **MARTES VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA DE LA TARDE (1:00 PM)** con el fin de llevar a cabo Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de **MICROSOFT TEAMS**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.**

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en

el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a185fd775f2083d2cfba3f9bd40c58fcbc18bc357253e3e6cee5172bdaf3ff31**
Documento generado en 20/01/2022 03:42:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>